I. Municipalidad de Castro
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO ALCALDICIO Nº1639

CASTRO, 06 de Diciembre de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022;lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 06/12/2022, suscrita entre este municipio y don LUIS SEGUNDO TORRES TORRES, Rut documento que consta de trece cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **2104004,** centro de costos N° "**030303**"del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/JSP/pat.
Distribución:
- Secretaría municipal
- DIDECO